PROfesionales



Trabajamos en PRO de los PROfesionales

En Banco Sabadell trabajamos pensando en los PROfesionales.

Por eso mantenemos un acuerdo de colaboración con tu Colectivo Profesional, que ofrece ventajas exclusivas en la contratación de productos financieros a sus profesionales y familiares de primer grado.

Pero trabajar en PRO de los PROfesionales no solo es facilitarte la gestión de tu negocio y atender tus necesidades financieras. Es ir más lejos.

Por eso, te adjuntamos una **guía rápida con toda la información que necesitas** sobre las:

Ayudas directas del Estado

En Banco Sabadell disponemos de un extenso equipo de gestores especializados en el sector PROfesional preparados para dar respuesta a las necesidades de todos los colectivos de PROfesionales.

Para más información o hacerte cliente de Banco Sabadell contacta con un gestor especializado e identifícate como miembro de tu colectivo profesional:







[®]Sabadell

Ayudas directas del Estado (RDL 5/2021)

¿Cómo funcionan?



Para autónomos y empresas

Que cumplan con:

- ·Tener la sede en España.
- •El volumen de operaciones de 2020 debe haber descendido más del 30% respecto al de 2019.
- Estar al corriente de pago de los impuestos y de la Seguridad Social.
- ·No tener pérdidas en 2019.
- Actividad incluida en el Real Decreto-Ley 5/2021.
- •No se puede estar en concurso de acreeedores ni haber cesado la actividad.



¿Qué importes se pueden solicitar?

- · Autónomos en régimen IRPF.
- Hasta 3.000€.
- Profesionales en régimen IRPF y empresas con hasta 10 empleados.
 El importe equivalente al 40% de la caída que supere el 30%. Min 4.000€ máx. 200.000€.
- Profesionales en régimen IRPF y empresas con más de 10 empleados.
 El importe equivalente al 20% de la caída que supere el 30%. Min 4.000€ máx. 200.000€.



¿A qué deben destinarse las ayudas?

Al pago de deudas devengadas entre marzo de 2020 y mayo de 2021 y que procedan de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021:

- · Proveedores.
- Reducción de nominal de deuda bancaria con aval público.
- Costes fijos.
- Reducción de nominal de resto de deuda bancaria.



¿Qué requisitos se deben cumplir?

- · Mantener la actividad hasta el 30 junio de 2022.
- · No repartir dividendos durante los años 2021 y 2022.
- · Las retribuciones de la alta dirección no se deben incrementar durante dos años.

Las ayudas se canalizarán a través de las comunidades autónomas que se encargarán de la tramitación, la gestión, la resolución y del abono de las ayudas. Estas podrán modificar las condiciones finales de las ayudas directas. El plazo de solicitud es hasta 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar los 7.000 millones de euros.

¿Quieres saber más? consulta nuestro simulador en bancsabadell.com/avudas-directas.